

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de Noviembre 2.009, acordó aprobar inicialmente el documento de modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Herrera (Sevilla) en el ámbito del sector PP3-R, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

El objeto de esta modificación de planeamiento es establecer el marco jurídico que permita introducir cambios de carácter no estructural en la ordenación pormenorizada establecida en el Plan General de Herrera para el sector correspondiente al ámbito de desarrollo mediante el Plan Parcial PP3-R y que afectan puntualmente a las condiciones de edificación de la zona residencial.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 32.2ª de la LOUA, se abre un periodo de información pública para recoger las propuestas y alegaciones de los ciudadanos y entidades públicas o privadas interesadas, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.P., haciéndose constar que el documento para su examen y consulta se encuentra depositado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, sito en Plaza de Andalucía nº 5 de Herrera (Sevilla), y que las propuestas y alegaciones pueden ser presentadas en el Registro General de esta Corporación, y dado el alcance de la presente modificación, la aprobación provisional se entenderá que se produce de forma automática, en ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el trámite de información pública y audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 17 de Noviembre de 2.009

EL ALCALDE

Fdo: Custodio Moreno García.